



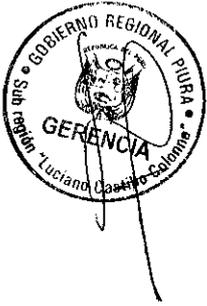
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 MAR 2016

VISTOS: el Informe N° 004-2016/GRP-401000-401300-401320-MARC de fecha 27 de Enero del 2016 del Cajero Pagador; el Informe N° 03-2016/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Febrero del 2016 del Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 008-2016/GRP-401000-401300-401320-MARC de fecha 11 de Febrero del 2016 del Cajero Pagador; el Memorando N° 047-2016/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Febrero del 2016 del Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto; la NOTA N° 0000000121 y la NOTA N° 0000000122;

CONSIDERANDO:3

Que, mediante el Informe N° 004-2016/GRP-401000-401300-401320-MARC de fecha 27 de Enero del 2016 del Cajero Pagador Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz comunica al Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería; que se han recepcionado de diversas Oficinas, documentación conteniendo comprobantes de pago del año 2015, las mismas que no han sido liquidadas por cuanto las Cajas Chicas del año fiscal 2015 han sido liquidadas el 31 de Diciembre del 2015, por lo que recomienda reconocer dicho gasto mediante resolución de Crédito de Devengado, previa certificación presupuestal;



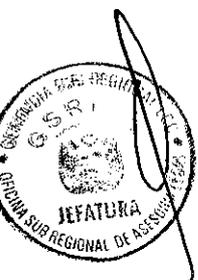
Que, a través del Informe N° 03-2016/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Febrero del 2016, el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración; disponer al Cajero Pagador implementar las medidas correctivas en base a las observaciones alcanzadas, a fin de que exista un adecuado control de los gastos;

Que, mediante Informe N° 008-2016/GRP-401000-401300-401320-MARC de fecha 11 de Febrero del 2016, el Cajero Pagador Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz alcanza al Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería, la clasificación de los gastos pendientes de pago correspondientes al año 2015, indicando que son Gastos Corrientes por Gestión Administrativa y Gastos de Inversión cuyo componente es Estudios de Pre inversión;

Que, mediante Memorando N° 047-2016/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Febrero del 2016, el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la documentación relacionada a la clasificación de los gastos Pendientes del año fiscal 2015, a fin de que se disponga el ingreso de la solicitud de Certificación respectiva;

Que, a través de la **NOTA N° 0000000121**, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 588.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el pago de gastos como Crédito de Devengados;

Que, a través de la **NOTA N° 0000000122**, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el pago de gastos como Crédito de Devengados;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 MAR 2016

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como CRÉDITO DE DEVENGADOS el compromiso pendiente de pago por concepto de GASTOS VARIOS, el importe de S/. 788.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del CAJERO PAGADOR Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

NOTA N° 000000121

001	INICIAL		
9002	2001621	6000013 03 006 008	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD S/ 588.00
0006	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN		588.00
5.18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES		588.00
6	GASTO DE CAPITAL		588.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		588.00
	TOTAL		S/. 588.00

NOTA N° 000000122

001	INICIAL		
9001	3999999	5000003 03 006 008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA S/ 200.00
0005	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		200.00
1 00	RECURSOS ORDINARIOS		200.00
5	GASTOS CORRIENTES		200.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS		200.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		200.00
2.3.2.1	VIAJES		110.00
2.3.2.1.2	VIAJES DOMÉSTICOS		110.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		90.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS		20.00
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		90.00
2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		90.00
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES		90.00
	TOTAL		S/. 200.00





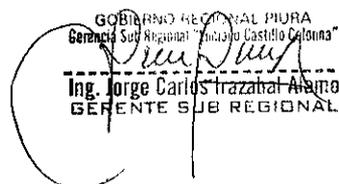
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 MAR 2016

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"


Ing. Jorge Carlos Hrazdhal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL

